

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Múltiple Empresa

Horario de atención en oficina: lunes a viernes de 8:00 a 15:30 hrs.

Seguros Atlas

Póliza: D00-2-49-71783

Vigencia desde: las 12:00 Hrs.del 30/01/2018

Hasta: las 12:00 Hrs.del 30/01/2019

Fecha expedición: 16/01/2018

Contratante y Domicilio:

RFC: SLM0912079JA

SERVICIO LOMAS MADIN, S.A. DE C.V.

AV RUIZ CORTINEZ 389 - LT 1 MZ 1

ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO

LOMAS DE ATIZAPAN

CIUDAD ADOLFO LOPEZ MATEOS

Asegurado: Según relación de ubicaciones anexa

CP 52977

Producto: Múltiple Empresa

Orden: 1023416

Agente: 2926

Sucursal: MEXICO

Trámite: D00-003648-2018

Moneda: NACIONAL

Prima Neta: 54,823.76

Forma Pago: SEMESTRAL

Recargo Pago Fraccionado 2,412.23

1er.Recibo: 34,032.07

Gastos de Expedición: 720.00

Recibo Subsecuente: 33,196.88

IVA: 9,272.96

Duración: 365 días

Total a pagar: 67,228.95

Nombre y domicilio de la ubicación de riesgo

Ubicación 1) SERVICIO LOMAS MADIN, S.A. DE C.V.

AV. RUIZ CORTINEZ NO.389 LOTE 1 MANZANA 1

LOMAS DE ATIZAPAN

ATIZAPAN DE ZARAGOZA

ESTADO DE MEXICO

CP: 52977

Secciones	Secciones Contratadas	Suma Asegurada	Prima Neta
Edificio		Según especificación adjunta	3,544.35
Contenidos		Según especificación adjunta	4,633.18
Pérdidas Consecuenciales		Según especificación adjunta	2,744.80
Responsabilidad Civil		10,000,000.00	11,500.00
Anuncios y Rótulos		240,000.00	9,600.01
Robo Con Violencia y/o Asalto		150,000.00	2,293.92
Dinero y/o Valores		Según especificación adjunta	20,000.00
Equipo Electrónico		250,000.00	437.50
Rotura de Maquinaria		70,000.00	70.00

Control interno Renueva a: D00 000069422/0-0-1

del cliente: Idaseg: SERLOMD00005

ENER/071783-002926/04099

Agente:

Nombre de persona física, de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP

Firma de persona física, de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Seguros Atlas, S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 09 de Noviembre de 2017, con el número CNSF-S0023-0078-2017.

Número de registro CONDUSEF CONDUSEF-002883-02.

Página: 1, sigue en la: 2

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Múltiple Empresa

Horario de atención en oficina: lunes a viernes de 8:00 a 15:30 hrs.

Seguros Atlas

Póliza: D00-2-49-71783

Vigencia desde: las 12:00 Hrs. del 30/01/2018

Hasta: las 12:00 Hrs. del 30/01/2019

Fecha expedición: 16/01/2018

Contratante y Domicilio:

RFC: SLM0912079JA

SERVICIO LOMAS MADIN, S.A. DE C.V.

AV RUIZ CORTINEZ 389 - LT 1 MZ 1

ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO

LOMAS DE ATIZAPAN

CIUDAD ADOLFO LOPEZ MATEOS

Asegurado: Según relación de ubicaciones anexa

CP 52977

Producto: Múltiple Empresa

Orden: 1023416

Agente: 2926

Sucursal: MEXICO

Trámite: D00-003648-2018

Otras condiciones

Además de su carátula, forman parte de la presente póliza de seguro los documentos siguientes: Recibos de pago de primas, relación de ubicaciones, especificación de póliza, condiciones generales, especiales y/o particulares aplicables a cada una de las secciones y coberturas, cláusulas adicionales o endosos contratados, así como cualquier anexo que llegara a adicionarse a los documentos aquí mencionados.

Lo anterior se indica para que el Asegurado tenga conocimiento pleno sobre tales documentos y esté en posibilidad de conocer libremente sus contenidos.

El alcance, términos, condiciones, exclusiones y limitantes de las Coberturas contratadas se encuentran en las Condiciones Generales que se le entregarán al momento de la contratación de la póliza, la cual también podrá obtener en nuestra Página Web en la siguiente dirección: www.segurosatlas.com.mx/Descargas.html#.

Nuestra Unidad Especializada se encuentra ubicada en Paseo de los Tamarindos #60 Planta Baja, Col. Bosques de las Lomas C.P. 05120, Del. Cuajimalpa, Ciudad de México, con un horario de atención de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 hrs. Así como la atención telefónica en el 9177-5220 o 01 800 849 3916 y/o al correo electrónico rlabastida@segurosatlas.com.mx

Para orientación o presentar alguna queja ante la CONDUSEF dirigirse a: Av. Insurgentes sur #762 Col. Del Valle, Del. Benito Juárez o consulte www.condusef.gob.mx/index.php/oficinas-de-atencion; para ubicar la oficina más cercana a su domicilio, o comunicándose al teléfono 5340-0999 ó 01800-999-8080 y correo electrónico asesoria@condusef.gob.mx

Seguros Atlas, S.A. en lo sucesivo la "Compañía", asegura de conformidad, con las condiciones de esta póliza y durante la vigencia establecida, contra los riesgos descritos y con límite máximo de responsabilidad establecido, el (los) bien(es) amparado(s) en la presente póliza.

Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En Seguros Atlas, S.A., sus datos están protegidos, consulte el aviso de privacidad en www.segurosatlas.com.mx

Control interno Renueva a: D00 000069422/0-0-1

del cliente: Idaseg: SERLOMD00005

ENER/071783-002926/04099

Agente:

Nombre de persona física, de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Firma de persona física, de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP

Seguros Atlas, S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 09 de Noviembre de 2017, con el número CNSF-S0023-0078-2017.

Número de registro CONDUSEF CONDUSEF-002883-02.

Página: 2, sigue en la: 3

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Múltiple Empresa



Horario de atención en oficina: lunes a viernes de 8:00 a 15:30 hrs.

Póliza: D00-2-49-71783

Vigencia desde: las 12:00 Hrs.del 30/01/2018

Hasta: las 12:00 Hrs.del 30/01/2019

Fecha expedición: 16/01/2018

Esta póliza tiene su documentación debidamente registrada ante la CNSF de acuerdo a lo siguiente:

Que se indica en la página principal de este documento, así como las Condiciones Generales la cual también podrá obtener en nuestra Página Web en la siguiente dirección:
www.segurosatlas.com.mx/Descargas.html#.

Especificación



T.C.I.: D00 3648 2018
OT: 1023416 11/01/2018

Página: 1
Impreso el: 16/01/2018 11:08:36

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

ESPECIFICACIÓN QUE SE AGREGA Y FORMA PARTE DE LA PÓLIZA: D00-2-49-000071783_0000-0-1
DEL PRODUCTO: SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL
EXPEDIDA A FAVOR DE: SERVICIO LOMAS MADIN, S.A. DE C.V.
(ESTA ESPECIFICACIÓN SE COMPLEMENTA CON LA CARÁTULA PRINCIPAL Y LA RELACIÓN DE UBICACIONES)

UBICACION(ES) DE RIESGO:

Según se indica en la "Relación de ubicaciones" anexa

GIRO:

GASOLINERA Y OFICINAS

MONEDA:

NACIONAL

TIPO DE PÓLIZA:

COBERTURA AMPLIA

VIGENCIA:

A partir de las 12:00 Hrs. del día 30 de enero del 2018
Hasta las 12:00 Hrs. del día 30 de enero del 2019

TÉRMINOS Y CONDICIONES:

SECCIÓN 100 EDIFICIO, SECCIÓN 200 CONTENIDOS Y SECCIÓN 300 PÉRDIDAS CONSECUCIONALES

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

VALORES TOTALES (PROPORCIONAL)

VALORES DECLARADOS AL 100%:

	Importe
SECCION 100) EDIFICIO	3,028,000.00
SECCIÓN 200) CONTENIDOS	4,557,500.00
SECCION 300) PÉRDIDAS CONSECUCIONALES (SEGUN RELACION DE UBICACIONES)	5,092,200.00

SUMA ASEGURADA Y/O LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD PARA SEGUROS ATLAS, S.A.

De acuerdo a lo indicado en la "Relación de ubicaciones" anexa

COBERTURAS, DEDUCIBLES Y COASEGUROS:

Estas aplican siempre y cuando hayan sido contratadas y se mencionen para cada ubicación en la "Relación de ubicaciones" anexa

Daño material directo:

INCENDIO Y/O RAYO

DEDUCIBLE: SIN DEDUCIBLE

COASEGURO: SIN COASEGURO

EXPLOSION

DEDUCIBLE: SIN DEDUCIBLE

COASEGURO: SIN COASEGURO

Especificación



SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

T.C.I.: D00 3648 2018
OT: 1023416 11/01/2018
Póliza: D00-2-49-000071783_0000-0-1

Página: 2
Impreso el: 16/01/2018 11:08:36

COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO

DEDUCIBLE: 1.00 % DE LA SUMA ASEGURADA CON MAXIMO DE LA CANTIDAD
EQUIVALENTE A 750 DÍAS DE SALARIO MINIMO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN
LA FECHA DEL SINIESTRO
COASEGURO: SIN COASEGURO

FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS

DEDUCIBLE: (VER NOTA 1)
COASEGURO: (VER NOTA 1)

TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA

DEDUCIBLE: (VER NOTA 1)
COASEGURO: (VER NOTA 1)

PERDIDAS CONSECUENCIALES:

INCENDIO Y/O RAYO

DEDUCIBLE: 7 DÍAS DE ESPERA.
COASEGURO: SIN COASEGURO

EXPLOSION

DEDUCIBLE: 7 DÍAS DE ESPERA.
COASEGURO: SIN COASEGURO

COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO

DEDUCIBLE: 7.00
COASEGURO: SIN COASEGURO

FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS

DEDUCIBLE: (VER NOTA 1)
COASEGURO: (VER NOTA 1)

TERREMOTO Y/O ERUPCION VOLCANICA

DEDUCIBLE: (VER NOTA 1)
COASEGURO: (VER NOTA 1)

NOTA 1:

Salvo pacto en contrario, se aclara que el porcentaje de deducible y coaseguro que aplicará para cada una de las ubicaciones que hayan contratado estas coberturas y que se indican en la "Relación de ubicaciones" anexa, serán de acuerdo al anexo 1 y/o "Anexo 1-Bis"

CLAUSULAS ENDOSOS Y CONDICIONES ESPECIALES:

La presente especificación, se extiende y considera para todos los efectos de cobertura, las siguientes cláusulas, endosos y condiciones especiales:

- Autorización para Reponer Reconstruir o Reparar (ver anexo I)
- Cincuenta Metros (ver anexo I)
- Honorarios a Profesionistas Libros y Registros (ver anexo I)
- Permisos (ver anexo I)
- Venta de Salvamentos (ver anexo I)
- Soldadura y Corte (cláusula) (ver cláusula No. 48 anexa)
- Errores u Omisiones (ver condiciones generales cobertura amplia)

Especificación

T.C.I.: D00 3648 2018
OT: 1023416 11/01/2018
Póliza: D00-2-49-000071783_0000-0-1

Página: 3
Impreso el: 16/01/2018 11:08:36

- Gravámenes (ver anexo I)
- Renuncia de Inventarios al 10% (ver anexo I)
- Valor de Reposición (Para Activos Fijos) Hasta 15 años (ver anexo I)
- Anexo 1-Bis (ver cláusula No. 534 anexa)

EXCLUSIONES ADICIONALES:

Adicionalmente a las exclusiones indicadas en las condiciones generales, especiales y particulares de cada cobertura, cláusula y endoso, tampoco se ampara lo siguiente:

- Exclusiones de la Cobertura Amplia para el Seguro de Incendio (ver condiciones generales cobertura amplia)
- Exclusiones Adicionales al Ramo de Incendio (ver condiciones generales cobertura amplia)

MEDIDAS DE SEGURIDAD:

CONTAR CON EXTINGUIDORES DEBIDAMENTE SEÑALIZADOS, CON CARGA VIGENTE Y LIBRES DE OBSTACULOS, DISTRIBUIDOS EN RAZÓN DE UNO CADA 150 M2. Y DE TAL FORMA QUE UNA PERSONA NO TENGA QUE CAMINAR MÁS DE 15 METROS PARA LLEGAR AL EXTINGUIDOR MAS CERCANO, INDICANDO SU UBICACION EN MURO O COLUMNA MEDIANTE SEÑALAMIENTOS DE COLORES CONTRASTANTES PARA SU FACIL LOCALIZACIÓN.

CONTAR CON PERMISOS VIGENTES Y CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD EXIGIDA POR PEMEX.

DEBERÁN DE CONTAR CON LETREROS EN TODAS LAS AREAS, DEBIDAMENTE COLOCADOS Y CON INDICACIONES DE: NO FUMAR, AREAS RESTRINGIDAS, EQUIPOS DE SEGURIDAD OBLIGATORIOS, RUTAS DE EVACUACIÓN, SALIDAS DE EMERGENCIA, PRODUCTOS TOXICOS, PRODUCTOS INFLAMABLES, ETC..., ASÍ COMO CUALQUIER AVISO DE SEGURIDAD Y/O PREVENCIÓN DE ACUERDO A LO INDICADO POR PROTECCIÓN CIVIL.

TODA LA INSTALACION ELÉCTRICA DEBERA ESTAR CANALIZADA EN CONDUIT METÁLICO Y/O OCULTA EN MUROS, ELIMINANDO CUALQUIER INSTALACION PROVISIONAL.

CAJAS DE CONEXION DE FUSIBLES O TABLEROS, DOTADOS CON TAPA METALICA DE PROTECCION PERMANENTE ACOPLADA.

MANTENER SIEMPRE TODOS LOS REGISTROS ELÉCTRICOS CON SUS RESPECTIVAS TAPAS, EVITANDO LA EXISTENCIA DE CONEXIONES VISIBLES.

EN CASO DE QUE SE PRESENTE UN SINIESTRO Y NO SE CUMPLA CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ARRIBA CITADAS O ÉSTAS NO SE ENCUENTREN EN CONDICIONES DE OPERACION AL CIEN POR CIENTO, LA COMPAÑIA QUEDARÁ LIBERADA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, YA QUE SE CONSIDERARA AGRAVACION DEL RIESGO Y LA COMPAÑIA NO TENDRA OBLIGACIÓN ALGUNA AL PAGO DE INDEMNIZACIÓN.

SECCIÓN: 400 RESPONSABILIDAD CIVIL:

Especificación



T.C.I.: D00 3648 2018
OT: 1023416 11/01/2018
Póliza: D00-2-49-000071783_0000-0-1

Página: 4
Impreso el: 16/01/2018 11:08:36

SECCIÓN: 400 RESPONSABILIDAD CIVIL:

TERRITORIALIDAD:

REPUBLICA MEXICANA

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

VALORES POR UBICACIÓN

SUMA ASEGURADA Y/O LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD PARA SEGUROS

ATLAS, S.A.

De acuerdo a lo indicado en la "Relación de ubicaciones" anexa

COBERTURAS, DEDUCIBLES Y COASEGUROS:

Estas aplican siempre y cuando hayan sido contratadas y se mencionen para cada ubicación en la "Relación de ubicaciones" anexa

RESPONSABILIDAD CIVIL BASICA

DEDUCIBLE: 10.00 % SOBRE RECLAMACION COMO MINIMO DE 100 DSMGVDF

RESPONSABILIDAD PRODUCTOS Y TRABAJOS TERMINADOS EN MEXICO

DEDUCIBLE: 10.00 % SOBRE RECLAMACION

COMO MINIMO DE 150 DSMGVDF

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

DEDUCIBLE: 20.00 % SOBRE RECLAMACION

COMO MINIMO DE 150 DSMGVDF

RESPONSABILIDAD CIVIL ASUMIDA

DEDUCIBLE: 10.00 % SOBRE RECLAMACION COMO MINIMO DE 100 DSMGVDF

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS INDEPENDIENTES

DEDUCIBLE: 10.00 % SOBRE RECLAMACION COMO MINIMO DE 100 DSMGVDF

RESPONSABILIDAD CIVIL CARGA Y DESCARGA

DEDUCIBLE: 10.00 % SOBRE RECLAMACION COMO MINIMO DE 100 DSMGVDF

CLAUSULAS ENDOSOS Y CONDICIONES ESPECIALES:

La presente especificación, se extiende y considera para todos los efectos de cobertura, las siguientes cláusulas, endosos y condiciones especiales:

- Soldadura y Corte (cláusula) (ver cláusula No. 48 anexa)
- Condiciones Particulares R.C. Comercio (ver anexo III)
- Responsabilidad Civil Asumida (ver anexo III)
- Responsabilidad Civil Contratistas Independientes (ver anexo III)
- Responsabilidad Civil Contaminación (ver anexo III)

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTAMINACION

OPERA COMO SUBLIMITE HASTA LA SUMA ASEGURADA DE: \$ 5,000,000.00 M.N POR UN EVENTO Y/O EL TOTAL DE EVENTOS OCURRIDOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA

SE INCLUYEN LOS GASTOS DE DEFENSA JURIDICA AL 50% DEL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD ASEGURADO EN ESTA SECCION, LOS CUALES, NO SE CONSIDERAN ADICIONALES

Especificación

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

T.C.I.: D00 3648 2018
OT: 1023416 11/01/2018
Póliza: D00-2-49-000071783_0000-0-1

Página: 5
Impreso el: 16/01/2018 11:08:36

Esta póliza cubre daños a terceros y responsabilidad civil, por la realización de la actividad de expendio de petrolíferos que corresponde al título de permiso PL/1360/EXP/ES/2015. Esta póliza no podrá ser cancelada por parte del permisionario durante su vigencia, salvo autorización previa de la comisión reguladora de energía.

Se hace constar que en caso de siniestro que amerite indemnización bajo el inciso 15 de la póliza citada, esta no podrá ser cancelada a solicitud del asegurado (permisionario) durante su vigencia, salvo autorización previa y por escrito de la comisión reguladora de energía (cre).

EXCLUSIONES ADICIONALES:

Adicionalmente a las exclusiones indicadas en las condiciones generales, especiales y particulares de cada cobertura, cláusula y endoso, tampoco se ampara lo siguiente:

- Exclusiones Adicionales de Responsabilidad Civil (ver condiciones generales cobertura amplia)

EXCLUSIONES:

EN ADICIÓN A LAS EXCLUSIONES QUE SE INDICAN EN LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y PARA LAS COBERTURAS CONTRATADAS PARA ESTE SEGURO, SE HACE CONSTAR QUE TAMBIÉN SE EXCLUYE LO SIGUIENTE:

- * R.C. PROFESIONAL.
- * R.C. PATRONAL.
- * R.C. DEPOSITARIO.
- * R.C. VEHÍCULOS, SALVO QUE EXPRESAMENTE SE HACE ACEPTADO.
- * R.C. CONTRACTUAL.
- * R.C. PRODUCTOS Y TRABAJOS TERMINADOS EN EL EXTRANJERO.
- * RECLAMACIONES O DAÑOS Y PERJUICIOS DERIVADOS, DE CUALQUIER TIPO DE TRABAJO RELACIONADO A LAS LÍNEAS DE TRANSMISIÓN, ANTENAS, DE LAS TRANSMISIONES DE SEÑAL (YA SEA SEÑALES A TRAVÉS DE RADIO, MICROONDAS Y/O VÍA SATELITAL E INTERNET), ASÍ COMO DE CANALES DE TELEVISIÓN, SEÑALES E IMÁGENES DE VIDEOS, ANUNCIOS Y PUBLICIDAD (EXCEPTO LOS ANUNCIOS ESPECTACULARES COLOCADOS EN LAS UBICACIONES AMPARADAS), ASÍ COMO CUALQUIER TIPO DE SEÑAL ELECTRÓNICA Y ESCRITA.
- * RECLAMACIONES O DAÑOS CAUSADOS U OCASIONADOS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.
- * RECLAMACIONES O DAÑOS CAUSADOS U OCASIONADOS POR ACTOS DE LA NATURALEZA, RIÑAS, PELEAS, ACTOS MAL INTENCIONADOS, HUELGAS, ALBOROTOS POPULARES, CONMOCION CIVIL.

Especificación



T.C.I.: D00 3648 2018
OT: 1023416 11/01/2018
Póliza: D00-2-49-000071783_0000-0-1

Página: 6
Impreso el: 16/01/2018 11:08:36

TERRORISMO, GUERRA, GUERRA CIVIL, ANUNCIO DE BOMBAS Y/O PELIGRO DE BOMBAS Y/O AMENAZA DE BOMBAS Y/O SIMILARES.

- * RECLAMACIONES O DEMANDAS PROVENIENTES DEL EXTRANJERO.
- * DAÑOS AJENOS AL GIRO DEL ASEGURADO.
- * DAÑOS PUNITIVOS Y/O EJEMPLARES Y/O POR VENGANZA.
- * DAÑOS PATRIMONIALES PUROS (FINANCIEROS).
- * DAÑOS O PERDIDAS CONSECUENCIALES
- * DAÑOS A BIENES BAJO CUSTODIA O AL CUIDADO DEL ASEGURADO.
- * DAÑOS AL PERSONAL, EQUIPOS, APARATOS, INSTRUMENTOS Y TODO AQUELLO QUE SEA UTILIZADO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL ASEGURADO.
- * INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.
- * GARANTIA DE CALIDAD DEL PRODUCTO E INEFICIENCIA DEL PRODUCTO.
- * CULPA GRAVE E INEXCUSABLE DE LA VICTIMA.
- * ACTOS TERRORISTAS.
- * RIESGOS ASEGURABLES BAJO EL RAMO DE INCENDIO Y RIESGOS ALIADOS
- * ANGUSTIA MENTAL.
- * RENUNCIA DE SUBROGACIÓN DE DERECHOS.
- * REINSTALACION AUTOMÁTICA.
- * MULTAS, IMPUESTOS, Y/O SANCIONES DE AUTORIDAD.
- * DAÑOS POR Y A CONSECUENCIA DE EXPLOSIVOS, PRODUCTOS QUIMICOS Y/O TÓXICOS
- * DEMOLICION A ESTRUCTURAS.
- * PERSECUCION DE DELINCUENTES.
- * USO DE ARMAS DE FUEGO.
- * ABUSO DE CONFIANZA.
- * DAÑOS A DELINCUENTES.
- * QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE NO SE AMPARAN DAÑOS AL TRABAJO MISMO, NI RECLAMACIONES QUE TENGAN COMO BASE EL HECHO DE QUE LOS TRABAJOS NO CUMPLEN LA CALIDAD OFRECIDA. YA QUE ESTE SEGURO NO FUNCIONA COMO GARANTIA, PRENDA O AVAL.

* EXCLUSIONES ADICIONALES PARA ESTA SECCION SEGÚN TEXTOS DE SEGUROS ATLAS.

SECCIÓN: 600 ANUNCIOS Y ROTULOS:

Especificación



Seguros Atlas

La Empresa de Mañana

T.C.I.: D00 3648 2018
OT: 1023416 11/01/2018
Póliza: D00-2-49-000071783_0000-0-1

Página: 7
Impreso el: 16/01/2018 11:08:36

SECCIÓN: 600 ANUNCIOS Y ROTULOS:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

VALORES TOTALES (PROPORCIONAL)

SUMA ASEGURADA Y/O LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD PARA SEGUROS

ATLAS, S.A.

De acuerdo a lo indicado en la "Relación de ubicaciones" anexa

COBERTURAS, DEDUCIBLES Y COASEGUROS:

Estas aplican siempre y cuando hayan sido contratadas y se mencionen para cada ubicación en la "Relación de ubicaciones" anexa

DAÑOS MATERIALES ANUNCIOS Y RÓTULOS

DEDUCIBLE: 10.00 % SOBRE PERDIDA CON MINIMO DE 5 DSMGVDF

EXCLUSIONES ADICIONALES:

- ANUNCIOS QUE NO ESTÉN DEBIDAMENTE INSTALADOS

SECCIÓN: 700 ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

VALORES POR UBICACIÓN

SUMA ASEGURADA Y/O LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD PARA SEGUROS

ATLAS, S.A.

De acuerdo a lo indicado en la "Relación de ubicaciones" anexa

COBERTURAS, DEDUCIBLES Y COASEGUROS:

Estas aplican siempre y cuando hayan sido contratadas y se mencionen para cada ubicación en la "Relación de ubicaciones" anexa

ROBO CON VIOLENCIA

DEDUCIBLE: 10.00 % SOBRE LA PERDIDA CON MINIMO DE 100 DSMGVDF

ROBO POR ASALTO

DEDUCIBLE: 10.00 % SOBRE LA PERDIDA CON MINIMO DE 100 DSMGVDF

EXCLUSIONES ADICIONALES:

Este seguro no cubre los bienes asegurados contra pérdida o daño por robo en el que intervengan personas que sean empleados del asegurado, o que dependan civil y/o económicamente de él, o bien que tengan algún parentesco ya sea por afinidad, consanguinidad o civil con el asegurado, o que sean sus contratistas o subcontratistas, o estén a su servicio bajo cualquier esquema de subcontratación.

SECCIÓN: 800 DINERO Y/O VALORES:

Especificación



T.C.I.: D00 3648 2018
OT: 1023416 11/01/2018
Póliza: D00-2-49-000071783_0000-0-1

Página: 8
Impreso el: 16/01/2018 11:08:36

SECCIÓN: 800 DINERO Y/O VALORES:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

VALORES POR UBICACION

SUMA ASEGURADA Y/O LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD PARA SEGUROS

ATLAS, S.A.

De acuerdo a lo indicado en la "Relación de ubicaciones" anexa

COBERTURAS, DEDUCIBLES Y COASEGUROS:

Estas aplican siempre y cuando hayan sido contratadas y se mencionen para cada ubicación en la "Relación de ubicaciones" anexa

ROBO CON VIOLENCIA

DEDUCIBLE: 10 % SOBRE LA PERDIDA CON MINIMO DE 100 DIAS DE SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE NE EL DISTRITO FEDERAL AL MOMENTO DEL SINIESTRO

ROBO POR ASALTO

DEDUCIBLE: 10 % SOBRE LA PERDIDA CON MINIMO DE 100 DIAS DE SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE NE EL DISTRITO FEDERAL AL MOMENTO DEL SINIESTRO

CLAUSULAS ENDOSOS Y CONDICIONES ESPECIALES:

La presente especificación, se extiende y considera para todos los efectos de cobertura, las siguientes cláusulas, endosos y condiciones especiales:

- Depósito al Banco (ver cláusula No. 184 anexa)
- Definición de Caja Fuerte (ver cláusula No. 412 anexa)

ESTA COBERTURA QUEDA SUJETA A LOS SIGUIENTE SUB-LÍMITES:

DENTRO DEL LOCAL (ESTADÍA).

HASTA \$400,000.00 M.N. SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTREN DENTRO DE CAJA FUERTE DE SEGURIDAD Y CON ACCESO RESTRINGIDO A LAS OFICINAS. SOLO PERSONAL AUTORIZADO.

FUERA DEL LOCAL (TRANSITO).

SE AMPARA DINERO EN TRANSITO POR OPERACIONES REALIZADAS UN EMPLEADO DEL ASEGURADO HASTA UN SUBLÍMITE DE \$ 40,000.00 M.N. POR UN EVENTO O EL TOTAL DE LOS EVENTOS OCURRIDOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

SE AMPARA DINERO EN TRANSITO POR OPERACIONES REALIZADAS POR DOS O MAS EMPLEADOS DEL ASEGURADO HASTA UN SUBLÍMITE DE \$ 80,000.00 M.N. POR UN EVENTO O EL TOTAL DE LOS EVENTOS OCURRIDOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

SUBLÍMITE POR DESPACHADOR

HASTA \$ 3,000.00 M.N. POR CADA UNO POR EVENTO

SUBLÍMITE ANUAL \$ 50,000.00 M.N.

Especificación



T.C.I.: D00 3648 2018
OT: 1023416 11/01/2018
Póliza: D00-2-49-000071783_0000-0-1

Página: 9
Impreso el: 16/01/2018 11:08:36

DEDUCIBLE: 10% SOBRE EL SUBLIMITE DE CADA DESPACHADOR

EXCLUSIONES ADICIONALES:

Este seguro no cubre los bienes asegurados contra pérdida o daño por robo en el que intervengan personas que sean empleados del asegurado, o que dependan civil y/o económicamente de él, o bien que tengan algún parentesco ya sea por afinidad, consanguinidad o civil con el asegurado, o que sean sus contratistas o subcontratistas, o estén a su servicio bajo cualquier esquema de subcontratación.

- ABUSO DE CONFIANZA

MEDIDAS DE SEGURIDAD:

LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE SEGURIDAD, DEBERAN ESTAR OPERANDO AL 100% PARA QUE LA COBERTURA OPERE:

- * PERSONAL DE VIGILANCIA ARMADA LAS 24 HRS.
- * ALARMA CONECTADA A UNA CENTRAL.
- * CIRCUITO CERRADO DE T.V. CON SISTEMA DE GRABACION LAS 24 HRS.

DE NO CUMPLIR CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ANTERIORES, SE CONSIDERARA AGRAVACION DE RIESGO, POR LO QUE LA COMPAÑIA DE SEGUROS QUEDARA LIBERADA DE TODA RESPONSABILIDAD EN CASO DE SINIESTRO.

SECCIÓN: 900 EQUIPO ELECTRONICO:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

VALORES TOTALES (PROPORCIONAL)

VALORES DECLARADOS AL 100%:

SECCIÓN 900) EQUIPO ELECTRÓNICO

Importe
250,000.00

SUMA ASEGURADA Y/O LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD PARA SEGUROS ATLAS, S.A.

De acuerdo a lo indicado en la "Relación de ubicaciones" anexa

Especificación



Seguros Atlas

"La empresa a la medida"

Página: 10

Impreso el: 16/01/2018 11:08:36

T.C.I.: D00 3648 2018
OT: 1023416 11/01/2018
Póliza: D00-2-49-000071783_0000-0-1

COBERTURAS, DEDUCIBLES Y COASEGUROS:

Estas aplican siempre y cuando hayan sido contratadas y se mencionen para cada ubicación en la "Relación de ubicaciones" anexa

EQUIPO ELECTRONICO FIJO

BÁSICA EQUIPO ELECTRÓNICO

DEDUCIBLE: 3.00 % SOBRE EL VALOR DE REPOSICIÓN DEL EQUIPO AFECTADO

HUELGA, ALBOROTOS POPULARES, VANDALISMO

DEDUCIBLE: 1.00 % DE LA SUMA ASEGURADA CON MAXIMO DE LA CANTIDAD EQUIVALENTE A 750 DIAS DE SALARIO MINIMO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN LA FECHA DEL SINIESTRO

INUNDACIÓN

DEDUCIBLE: 2.00 % SOBRE SUMA ASEGURADA

COASEGURO: 20.00 % SOBRE EL MONTO DE LA PERDIDA O DAÑOS INDEMNIZABLES

TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCANICA

DEDUCIBLE: 2.00 % SOBRE SUMA ASEGURADA

COASEGURO: 25.00 % SOBRE EL MONTO DE LA PERDIDA O DAÑOS INDEMNIZABLES

ROBO CON VIOLENCIA

DEDUCIBLE: 15.00 % SOBRE PERDIDA CON MINIMO DE 100 DIAS DE SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL AL MOMENTO DEL SINIESTRO

ROBO POR ASALTO

DEDUCIBLE: 15.00 % SOBRE PERDIDA CON MINIMO DE 100 DIAS DE SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL AL MOMENTO DEL SINIESTRO

ROBO SIN VIOLENCIA

DEDUCIBLE: 25.00 % SOBRE PERDIDA CON MINIMO DE 100 DIAS DE SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL AL MOMENTO DEL SINIESTRO

HURACÁN Y GRANIZO

DEDUCIBLE: 1.00 % SOBRE SUMA ASEGURADA

COASEGURO: 10.00 % SOBRE EL MONTO DE LA PERDIDA O DAÑOS INDEMNIZABLES

CLAUSULAS ENDOSOS Y CONDICIONES ESPECIALES:

La presente especificación, se extiende y considera para todos los efectos de cobertura, las siguientes cláusulas, endosos y condiciones especiales:

- Huelgas, Alborotos Populares (ver anexo IV)
- Huracán, Granizo, Cielón (ver anexo IV)
- Inundación (ver anexo IV)
- Robo sin Violencia (Hurto) (ver anexo IV)
- Terremoto (Equipo Electronico) (ver anexo IV)
- Errores u Omisiones (ver condiciones generales cobertura amplia)

EQUIPOS AMPARADOS SEGUN RELACION EN PODER LA COMPAÑIA.

SE AMPARA LA COBERTURA DE ROBO SIN VIOLENCIA (HURTO) SOLO PARA EQUIPO FIJO CON UNA SUBLIMITE DE \$ 30,00.00 M.N. COMO LIMITE DE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD POR UNO O LA

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

T.C.I.: D00 3648 2018
OT: 1023416 11/01/2018
Póliza: D00-2-49-000071783_0000-0-1

Página: 11
Impreso el: 16/01/2018 11:08:36

SUMATORIA DE TODOS LOS SINIESTROS QUE PUEDAN OCURRIR DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

SE ELIMINA DEPRECIACION PARA EQUIPOS HASTA 3 AÑOS DE ANTIGUEDAD

EXCLUSIONES ADICIONALES:

Adicionalmente a las exclusiones indicadas en las condiciones generales, especiales y particulares de cada cobertura, cláusula y endoso, tampoco se ampara lo siguiente:

- Exclusiones Adicionales a Ramos Técnicos (ver condiciones generales cobertura amplia)
- PARTES DE EQUIPOS NO ENSAMBLADOS.
- EQUIPO HECHIZO.
- EQUIPO TECNOLÓGICAMENTE OBSOLETO.
- EQUIPO PARA VENTA O DEMOSTRACION.
- EQUIPO ELECTRÓNICO QUE SE ENCUENTRE EN REPARACIÓN EN TALLERES.

SECCIÓN: 1100 ROTURA DE MAQUINARIA:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

VALORES TOTALES (PROPORCIONAL)

VALORES DECLARADOS AL 100%:

SECCION1100) ROTURA DE MAQUINARIA

Importe
70,000.00

SUMA ASEGURADA Y/O LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD PARA SEGUROS ATLAS, S.A.

De acuerdo a lo indicado en la "Relación de ubicaciones" anexa

COBERTURAS, DEDUCIBLES Y COASEGUROS:

Estas aplican siempre y cuando hayan sido contratadas y se mencionen para cada ubicacion en la "Relación de ubicaciones" anexa

BÁSICA ROTURA DE MAQUINARIA

DEDUCIBLE: 2.00 % SOBRE EL VALOR DE REPOSICION DEL EQUIPO AFECTADO
CON MINIMO DE 100 DSMGVDF

CLAUSULAS ENDOSOS Y CONDICIONES ESPECIALES:

La presente especificación, se extiende y considera para todos los efectos de cobertura, las siguientes cláusulas, endosos y condiciones especiales:

- Sin Relación de Equipo (ver cláusula No. 222 anexa)

Especificación



Seguros Atlas
su aliado en la prevención

T.C.L.: D00 3648 2018
OT: 1023416 11/01/2018
Póliza: D00-2-49-000071783_0000-0-1

Página: 12
Impreso el: 16/01/2018 11:08:36

SE ELIMINA DEPRECIACION PARA EQUIPOS HASTA 5 AÑOS DE ANTIGUEDAD

EXCLUSIONES ADICIONALES:

Adicionalmente a las exclusiones indicadas en las condiciones generales, especiales y particulares de cada cobertura, cláusula y endoso, tampoco se ampara lo siguiente:

- Exclusiones Adicionales a Ramos Técnicos (ver condiciones generales cobertura amplia)
- PARTES DE EQUIPOS NO ENSAMBLADOS.
- EQUIPO HECHIZO.
- EQUIPO TECNOLÓGICAMENTE OBSOLETO.
- EQUIPO PARA VENTA O DEMOSTRACIÓN.
- EQUIPO QUE SE ENCUENTRE EN REPARACIÓN EN TALLERES.
- EQUIPO QUE SE ENCUENTRE EN LA INTEMPERIE

CONDICIONES COMUNES A TODAS LAS SECCIONES:

Póliza sujeta a:

- * Contar con las Medidas de Seguridad indicadas para cada sección, las cuales deberán estar operando y funcionando correctamente en todo momento, para que opere la cobertura en esa sección.

CLÁUSULAS COMUNES A TODAS LAS SECCIONES:

- Reinstalación Automática, (Excepto Responsabilidad Civil) (ver cláusula No. 216 anexa)

CONDICIONES COMUNES A TODAS LAS SECCIONES:

LOS BIENES, RIESGOS Y CONDICIONES SOLICITADOS PERO NO INDICADOS EN LA PRESENTE PROPUESTA, SE DEBEN CONSIDERAR COMO NO ACEPTADOS.

Emitió

ESPERANZA ARAGON RIVERA

Fin de Especificación

Relación de ubicaciones



Seguros Atlas

"La Compañía de la Seguridad"

Seguros Atlas, S.A. Paseo de los tamarindos No.60 Col. Bosques de las Lomas, 05120 México, D.F.
Tel.: (55) 9177-5000 Fax: 9177-5110 www.segurosatlas.com.mx seguras@segurosatlas.com.mx

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

Página: 1

Impreso el: 16/01/2018 11:08:31

Contratante: SERVICIO LOMAS MADIN, S.A. DE C.V.

Póliza: D00-2-49-000071783_0000-0-1

Incisos

Importes en: PESOS

Ubicación D) SERVICIO LOMAS MADIN, S.A. DE C.V.

AV. RUIZ CORTINEZ NO.389 LOTE 1 MANZANA 1

LOMAS DE ATIZAPAN

ATIZAPAN DE ZARAGOZA

ESTADO DE MEXICO, 52977

Giro: GASOLINERA Y OFICINAS

No. de niveles: planta baja y un piso alto

Zona TEV: B

Zona hidro.: A3

Cuerpo de agua: Lejano

Tipo constructivo: PARA CONSTRUCCIONES MACIZAS CON TECHOS DE LAMINA METALICA, ASBESTO O CUALQUIER OTRO MATERIAL SIMILAR (NO COMBUSTIBLE)

ER/00010001-9

Desglose de bienes / sumas aseguradas y coberturas

100 EDIFICIO	Valores al 100%	Ajuste automático 0.00%	S Aseg y/o Límite máximo de respons	Sublímites	Primas netas
105 EDIFICIO PRINCIPAL	3,028,000.00	Sin ajuste automat.	3,028,000.00		
10 INCENDIO Y/O RAYO					1,283.38
20 EXPLOSIÓN					128.34
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO					102.30
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS					1,090.08
110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA					940.25
115 REMOCIÓN DE ESCOMBROS		Sin ajuste automat.		302,800.00	
10 INCENDIO Y/O RAYO					Amparada
20 EXPLOSIÓN					Amparada
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO					Amparada
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS					Amparada
110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA					Amparada
				Subtotal sección:	3,544.35
200 CONTENIDOS					
205 CONTENIDOS EN GENERAL	3,543,000.00	Sin ajuste automat.	3,543,000.00		
10 INCENDIO Y/O RAYO					1,501.66
20 EXPLOSIÓN					150.17
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO					119.70

Relación de ubicaciones



Seguros Atlas

La Empresa y la Medicina

Seguros Atlas, S.A. Paseo de los tamarindos No.60 Col. Bosques de las Lomas, 06120 México, D.F.
Tel.: (55) 9177-5000 Fax: 9177-8110 www.segurosatlas.com.mx seguras@segurosatlas.com.mx

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

Contratante: SERVICIO LOMAS MADIN, S.A. DE C.V.

Póliza: D00-2-49-000071783_0000-0-1

Página: 2

Impreso el: 16/01/2018 11:08:32

Incisos		Importes en: PESOS			
200 CONTENIDOS	Valores al 100%	Ajuste automático 0.00%	S Aseg y/o Limite máximo de respons	Sublímites	Primas netas
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS					1,275.48
110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA					554.83
210 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	90,000.00	Sin ajuste automat.	90,000.00		
10 INCENDIO Y/O RAYO					38.15
20 EXPLOSIÓN					3.81
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO					3.04
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS					32.40
110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA					14.09
220 INVENTARIOS(MERCANCÍAS, PRODUCTO TERMINADO, EN PROCESO)	924,500.00	Sin ajuste automat.	924,500.00		
10 INCENDIO Y/O RAYO					391.84
20 EXPLOSIÓN					39.18
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO					31.23
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS					332.82
110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA					144.78
115 REMOCIÓN DE ESCOMBROS		Sin ajuste automat.		455,750.00	
10 INCENDIO Y/O RAYO					Amparada
20 EXPLOSIÓN					Amparada
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO					Amparada
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS					Amparada
110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA					Amparada
Subtotal sección:					4,633.18
300 PÉRDIDAS CONSECUCIONALES					
310 PERDIDA DE UTILIDADES SALARIOS Y GASTOS I	5,092,200.00	Sin ajuste automat.	1,273,050.00		
Periodo de indemnización: HASTA TRES MESES					
10 INCENDIO Y/O RAYO					1,079.14

Relación de ubicaciones



Seguros Atlas, S.A. Paseo de los tamarindos No 60 Col. Bosques de las Lomas, 05120 México, D.F.
Tel.: (55) 9177-5000 Fax: 9177-5110 www.segurosatlas.com.mx seg@atlas@segurosatlas.com.mx

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

Contratante: SERVICIO LOMAS MADIN, S.A. DE C.V.

Página: 3

Póliza: D00-2-49-000071783_0000-0-1

Impreso el: 16/01/2018 11:08:34

Incisos		Importes en: PESOS			
300 PÉRDIDAS CONSECUENCIALES	Valores al 100%	Ajuste automático 0.00%	S Aseg y/o Limite máximo de respons	Sublimites	Primas netas
20 EXPLOSIÓN					107.90
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO					86.01
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS					916.60
110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA					555.15
Subtotal sección:					2,744.80
400 RESPONSABILIDAD CIVIL					
405 RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL	10,000,000.00	Sin ajuste automat.	10,000,000.00		
200 RESPONSABILIDAD CIVIL BÁSICA					5,000.00
221 RESPONSABILIDAD PRODUCTOS Y TRABAJOS TERMINADOS EN MÉXICO					2,500.00
250 RESPONSABILIDAD CIVIL CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE					2,500.00
270 RESPONSABILIDAD CIVIL ASUMIDA					500.00
280 RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS INDEPENDIENTES					500.00
300 RESPONSABILIDAD CIVIL CARGA Y DESCARGA					500.00
Subtotal sección:					11,500.00
600 ANUNCIOS Y RÓTULOS					
610 ANUNCIOS Y RÓTULOS	240,000.00	Sin ajuste automat.	240,000.00		
700 DAÑOS MATERIALES ANUNCIOS Y RÓTULOS					9,600.01
Subtotal sección:					9,600.01
700 ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO					
710 BIENES RELACIONADOS AL GIRO DEL NEGOCIO	150,000.00	Sin ajuste automat.	150,000.00		
800 ROBO CON VIOLENCIA					1,529.33
810 ROBO POR ASALTO					764.59
Subtotal sección:					2,293.92

Relación de ubicaciones



Seguros Atlas

La Impresora de la Vida

Seguros Atlas, S.A. Paseo de los tamariños No.60 Col. Bosques de las Lomas, 05120 México, D.F.
Tel.: (55) 9177-5000 Fax: 9177-5110 www.segurosatlas.com.mx segatlas@segurosatlas.com.mx

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

Página: 4

Contratante: SERVICIO LOMAS MADIN, S.A. DE C.V.

Impreso el: 16/01/2018 11:08:35

Póliza: D00-2-49-000071783_0000-0-1

	Incisos		Importes en: PESOS		
800 DINERO Y/O VALORES	Valores al 100%	Ajuste automático 0.00%	S Aseg y/o Limite máximo de respons	Sublímites	Primas netas
830 DINERO Y/O VALORES DENTRO Y FUERA DEL LOCAL	400,000.00	Sin ajuste automat.	400,000.00		
800 ROBO CON VIOLENCIA					13,333.33
810 ROBO POR ASALTO					6,666.67
				Subtotal sección:	20,000.00
900 EQUIPO ELECTRÓNICO					
910 EQUIPO ELECTRÓNICO FBO	250,000.00	Sin ajuste automat.	250,000.00		
900 BÁSICA EQUIPO ELECTRÓNICO					100.02
30 HUELIGAS, ALBOROTOS POPULARES, VANDALISMO					22.50
95 INUNDACIÓN					30.00
110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA					81.23
800 ROBO CON VIOLENCIA					37.50
810 ROBO POR ASALTO					37.50
820 ROBO SIN VIOLENCIA					8.75
910 HURACÁN Y GRANIZO					120.00
				Subtotal sección:	437.50
1100 ROTURA DE MAQUINARIA					
1105 MAQUINARIA EN GENERAL	70,000.00	Sin ajuste automat.	70,000.00		
1100 BÁSICA ROTURA DE MAQUINARIA					70.00
				Subtotal sección:	70.00
Se mostraron: 1 inciso					Suma total: 54,823.76



Seguros Atlas

"La Empresa a la Medida" ®

Ubicación: PARA LAS UBICACIONES INDICADAS

Sección: PARA LAS SECCIONES INDICADAS (de aparecer como amparadas en la Relación de Ubicaciones)

Soldadura y Corte (cláusula) ¹

Para la(s) ubicación(es): 1

Para la(s) sección(es): 100 (EDIFICIO) y 400 (RESPONSABILIDAD CIVIL)

Queda entendido y convenido que en adición a las condiciones generales de la póliza y las particulares que se hayan previsto especialmente para el negocio arriba citado, las presentes condiciones especiales tendrán un carácter prevalente sobre todas las demás.

CLAUSULAS

PRIMERA:

La Compañía aplicará un coaseguro del 30% en toda y cada pérdida por daño directo o consequential, en pérdidas por incendios que tengan su origen en el incumplimiento de una o varias de las medidas de prevención que se citan en la siguiente cláusula, relativas a los trabajos de soldadura y/o corte o cualquier otro trabajo a base de altas temperaturas generadas por arco eléctrico, soplete de cualquier tipo o esmerilado, que se realicen en las ubicaciones aseguradas.

SEGUNDA:

¹ Clave: 48

Soldadura y Corte



Seguros Atlas

"La Empresa a la Medida" ®

Todo trabajo de soldadura, corte o calentamiento por arco eléctrico, esmerilado, o soplete deberá contar con un permiso previo expedido por el Departamento de Seguridad, o la Gerencia General, cuando no exista Departamento de Seguridad, y el Departamento donde se llevarán a cabo los trabajos.

Este permiso deberá contener como mínimo:

- a) Lugar, localización y nombre del Departamento.
- b) Descripción del trabajo a realizar.
- c) Fecha y hora en la que se va a iniciar.
- d) Fecha y hora en la que se terminarán.
- e) Precauciones especiales que se tomarán.
- f) Equipo contra incendio necesario para protección.
- g) Quién efectuará el trabajo y

Se deberá contar con un supervisor de seguridad que se responsabilice de la seguridad y de la conducta del personal propio o de sus contratistas, dentro de las instalaciones en donde se

efectuará el trabajo, cuya labor será inspeccionar y detectar los riesgos que existen y adoptar las medidas preventivas que requiera el caso.

Los puntos importantes a supervisar que se deberán cumplir estrictamente, y cuya NO OBSERVANCIA será causa de la aplicación del coaseguro, son:

- a) Contar con el equipo de extinción propio a las necesidades.
- b) Revisar que el equipo para efectuar los trabajos se encuentren en perfectas condiciones de operación. Esto incluye, en el caso de manejar cilindros con gases, verificar su contenido, válvulas, reguladores, sujeciones, así como proteger contra posibles daños mecánicos y de los glóbulos de metal o escoria ardiente a las mangueras en su operación.



Seguros Atlas

"La Empresa a la Medida" ®

- c) Revisar que los cilindros de gases, válvulas, manómetros, mangueras y boquillas, estén totalmente libres de grasa.
- d) Revisar que los cilindros de gases, (oxígeno y acetileno) por ningún motivo se encuentren en el interior de tanques y/o recipientes, además deberán estar siempre en posición vertical y ser manejados con todo cuidado.
- e) Limpiar el lugar de trabajo, retirando cualquier residuo de grasa, así como evitar utilizar este tipo de material durante las operaciones a realizarse.
- f) Efectuar un reconocimiento del lugar de trabajo y sus alrededores, comprobando que no existan atmósferas peligrosas, residuos o derrames de líquidos combustibles o inflamables o materiales combustibles.
- g) Si el suelo donde se van a llevar a cabo los trabajos de soldadura y corte son de material combustible, se deberá humedecer, cubrir con arena húmeda, metal u otras formas de protección. De ser adecuado podrá aplicarse también un agente humectante contra incendios.
- h) Si los trabajos de soldadura o corte esmerilado se van a efectuar en lugares próximos a techos, falsos techos, plafones, paredes de material combustible o similares, éstos deberán protegerse debidamente para evitar que puedan incendiarse con el alcance del material fundido o chispas que se desprendan de los procesos de soldadura, esmerilado o corte.
- i) Mantener a 15 metros o más (los trabajos de soldadura y/o corte) de cualquier clase de material combustible o inflamables: cuando los materiales combustibles e inflamables no puedan moverse, se deberán de proteger por medio de cortinas o mantas a prueba de chispas y radiación de calor. De ser adecuado podrán aplicarse también un agente humectante contra incendios.
- j) Detectar orificios, alcantarillas, ductos, etc., que pudieran conducir o contener materiales inflamables a fin de cubrirlos con lonas o costales húmedos.
- k) Revisar que el equipo a reparar o acondicionar no haya tenido solventes, o bien que éstos hayan sido lavados y vaporizados adecuadamente con por lo menos 24 horas de anticipación a los trabajos de soldadura y/o corte.



Seguros Atlas

"La Empresa a la Medida" ®

-
- l) Cuidar, en caso de tuberías o tanques, que las líneas de alimentación estén bien cerradas.
 - m) Si la pieza que se va a trabajar es transportable, deberá llevarse a un sitio seguro para realizar el trabajo.
 - n) Vigilar que en el medio ambiente no existan vapores o polvos inflamables y que el metal fundido y chispas no pueda saltar a través de ventanas rotas o abiertas, puertas, grietas u otra abertura en paredes o pisos.
 - o) Verificar que el soldador y su ayudante cuente con su equipo de protección personal (careta, guantes, polainas, peto, goggles, botas de seguridad, etc.).
 - p) Verificar que exista orden y limpieza, con el objeto de mantener en óptimas condiciones el área de trabajo.
 - q) Verificar que se han colocado cubiertas por debajo del punto de trabajo para recoger las chispas, metal fundido, escoria ardiente, etc.
 - r) Cuidar en caso de soldadura eléctrica y que no se cuente con conectores o clavijas especiales para este efecto, que los conectores estén firmemente asegurados por medio de pinzas aisladas, así como que la tierra también esté sujeta con pinzas aisladas y que sea realmente tierra física.
 - s) Una vez concluidas las operaciones, es necesario enfriar los equipos sometidos a calentamiento e inspeccionar el área de trabajo y sus alrededores, durante los 60 minutos posteriores a la terminación de los trabajos, o el tiempo que sea necesario, dependiendo de los materiales que pudieran contener o conducir el equipo soldado o calentado.
 - t) En todos los casos deberán efectuarse revisiones periódicas que garanticen que se mantengan todas las condiciones mencionadas anteriormente mientras se efectúen los trabajos de soldadura, corte, calentamiento o esmerilado.



Seguros Atlas
"La Empresa a la Medida" ®



Seguros Atlas

"La Empresa a la Medida" ®

Ubicación: PARA LAS UBICACIONES INDICADAS

Sección: PARA LAS SECCIONES INDICADAS (de aparecer como amparadas en la Relación de Ubicaciones)

Deposito al Banco ¹

Para la(s) ubicación(es): 1

Para la(s) sección(es): 800 (DINERO Y/O VALORES)

El asegurado se obliga a efectuar depósitos bancarios todos los días hábiles, a menos que compruebe no tener acceso diario a sucursal bancaria o servicio especializado de recolección, en cuyo caso deberá depositar con una periodicidad máxima de 3 días hábiles.

De no observarse esta condición, la responsabilidad de la compañía será la que corresponda asumiendo que hubiera efectuado dichos depósitos.

¹ Clave: 184

Deposito al Banco



Seguros Atlas

"La Empresa a la Medida" ®

Ubicación: PARA LAS UBICACIONES INDICADAS

Sección: PARA LAS SECCIONES INDICADAS (de aparecer como amparadas en la Relación de Ubicaciones)

Exclusiones Adicionales de Responsabilidad Civil ¹

Para la(s) ubicación(es): 1

Para la(s) sección(es): 400 (RESPONSABILIDAD CIVIL)

1. CLAUSULA DE EXCLUSIÓN NUCLEAR

La póliza a la que se agrega esta Cláusula no cubre ninguna pérdida, daño, gasto o similar, ocasionado directa o indirectamente por las siguientes causas, y sin importar su relación con cualquier otra causa o evento que contribuya concurrentemente o en cualquier otra secuencia la pérdida: Reacción nuclear o radiación, o contaminación radioactiva (sin importar como haya sido originada) incluyendo pero sin limitarse al incendio directo o indirectamente ocasionado por una reacción nuclear o radiación, o contaminación radiactiva.

Esta exclusión no aplicará a la pérdida, daño o gasto originado y ocurrido en riesgos que usen isótopos radioactivos de cualquier naturaleza, en donde la exposición nuclear no sea considerada por la Compañía como un peligro primario.

2. CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN TOTAL DE ASBESTOS

Se entiende y se conviene por este medio que en esta póliza no se amparara ninguna

¹ Clave: 194

Exclusiones de R.C.



Seguros Atlas

"La Empresa a la Medida" ®

responsabilidad actual o alegato cualquiera para ninguna demanda o demandas por lo que se refiere a pérdida o pérdidas directa o indirectamente originadas por, o resultantes de, o a consecuencia de, o de cualquier manera que impliquen al asbesto, o cualquier material que contenga asbesto en forma o cantidad que fuere.

3.- TOXI MOLD (Exclusión de fungosidad)

a) Responsabilidades y cualquier reclamación relacionada con "lesiones corporales" "daños materiales" "pagos médicos" "difamación y daños morales" derivados o resultantes de, ocasionados por, a los que contribuyera, o relacionados de cualquier forma con la existencia, inhalación o exposición a cualquier tipo de "fungosidad" y / o "espora", o

b) Todo costo o gasto asociado de cualquier forma a o derivado de supresión, la retirada, el desecho o toda obligación de investigar o evaluar la presencia o los efectos de cualquier "fungosidad" o "espora"; o

c) Toda obligación de compartir el pago con, o compensar a, cualquier persona, organización o entidad relacionada de cualquier modo con lo expuesto en los párrafos a) y b) anteriores, independientemente de todo otro suceso causa, material, producto y/o componente de edificio que contribuya de forma concurrente o en cualquier orden al daño o perjuicio.

Fungosidad incluye, pero no se limita a, todo tipo de moho, mildew, hongo, levadura o biocontaminante.

Espora incluye, pero no se limita a, toda sustancia producida por, derivada de u originada por cualquier fungosidad.

4. CLÁUSULA DE ARMAS QUÍMICAS, BIOLÓGICAS, BIOQUÍMICAS, ARMAS Y BOMBAS ELECTRODOMÉSTICAS, ASÍ COMO DE ATAQUES CIBERNÉTICOS ESTABLECIDAS POR EL INSTITUTO DE LONDRES.

Esta cláusula será considerada como la cláusula principal y anula todo lo incluido en este seguro que no sea consistente con ella.



Seguros Atlas

"La Empresa a la Medida" ®

En ningún caso, este seguro cubrirá la responsabilidad por la carga siniestral o gastos que hayan sido causados directa o indirectamente o a los que hayan contribuido o que hayan surgido por

1.1 Cualquier arma química, biológica, bioquímica o electromagnética

El uso o servicio, como medio para hacer daño, de cualquier ordenador, sistema de ordenadores, programa de software informático, virus informático o cualquier otro sistema electrónico.

5. CLÁUSULA COMPLEMENTARIA DE CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA ESTABLECIDA POR EL INSTITUTO DE LONDRES.

1. En ningún caso, este seguro cubrirá la responsabilidad por la carga siniestral o gastos que hayan sido causados directa o indirectamente o a los que hayan contribuido o que hayan surgido por:

1.1. Radiaciones ionizantes de o contaminación por radioactividad por cualquier combustible nuclear o por cualquier desecho nuclear o por la combustión de combustible nuclear

1.2. Las propiedades radioactivas, tóxicas, explosivas u otras propiedades peligrosas o contaminantes de cualquier instalación nuclear, reactor u otra instalación nuclear o de parte de las mismas

1.3. Cualquier arma o dispositivo que emplee la desintegración y/o la fusión nuclear o atómica o cualquier otra reacción o fuerza o sustancia radioactiva



Seguros Atlas

"La Empresa a la Medida" ®

1.4. Las propiedades radioactivas, toxicas, explosivas u otras propiedades peligrosas y contaminantes de cualquier sustancia radioactiva. La exclusión en esta sub-cláusula no se extiende a isótopos radioactivos, que no sean combustible nuclear, si tales isótopos son elaborados, transportados, almacenados o utilizados para objetivos comerciales, agrícolas, médicos, científicos y para cualquier otro objetivo pacífico.

6. CLÁUSULA DE DAÑOS PRODUCIDOS POR BANCA ROTA Y/O POR PENALIZACIÓN

Quedan excluidas las indemnizaciones fijadas convencionalmente y las penalizaciones.



Seguros Atlas

"La Empresa a la Medida" ®

Ubicación: PARA LAS UBICACIONES INDICADAS

Sección: PARA LAS SECCIONES INDICADAS (de aparecer como amparadas en la Relación de Ubicaciones)

Exclusiones Adicionales a Ramos Técnicos ¹

Para la(s) ubicación(es): 1

Para la(s) sección(es): 900 (EQUIPO ELECTRÓNICO) y 1100 (ROTURA DE MAQUINARIA)

1. CLAUSULA DE EXCLUSIÓN NUCLEAR

La póliza a la que se agrega esta Cláusula no cubre ninguna pérdida, daño, gasto o similar, ocasionado directa o indirectamente por las siguientes causas, y sin importar su relación con cualquier otra causa o evento que contribuya concurrentemente o en cualquier otra secuencia la pérdida: Reacción nuclear o radiación, o contaminación radioactiva (sin importar como haya sido originada) incluyendo pero sin limitarse al incendio directo o indirectamente ocasionado por una reacción nuclear o radiación, o contaminación radiactiva.

Esta exclusión no aplicará a la pérdida, daño o gasto originado y ocurrido en riesgos que usen isótopos radioactivos de cualquier naturaleza, en donde la exposición nuclear no sea considerada por la Compañía como un peligro primario.

2. ENDOSO DE VIRUS DE COMPUTADORAS Y FALLAS DE REDES EXTERNAS

No obstante cualquier estipulación en contrario contenida en esta Póliza o endosada a ella; queda

¹ Clave: 195

Exclusiones Ramos Tecnicos



Seguros Atlas

"La Empresa a la Medida" ®

entendido y convenido que:

Esta Póliza no asegura NI SE REFIERE A pérdidas, daños, destrucción, distorsión, borrado, corrupción o alteración de INFORMACIÓN ELECTRONICA causada por un VIRUS DE COMPUTADORA o la FALLA DE UNA RED INTERNA Y/O EXTERNA, ASI COMO la pérdida de uso, reducción en la funcionalidad, costos o gastos de cualquier naturaleza resultante de ellos, INCLUYENDO CUALQUIER TIPO DE PERDIDA CONSECUCIONAL, sin tener en cuenta cualquier otra causa o evento contribuyente, concurrente o que intervenga de cualquier manera en la pérdida o daño.

DEFINICIONES:

INFORMACIÓN ELECTRONICA significa hechos, conceptos e información convertida a una forma O FORMATO utilizable para comunicaciones, CORREOS ELECTRÓNICOS, interpretaciones o procesamiento por medio de procesadores electrónicos o electromecánicos de datos, o equipos electrónicamente controlados, incluyendo cualquier programa, "software" y otras instrucciones codificadas para el procesamiento y manipulación de datos o la dirección y manipulación de dichos equipos

VIRUS DE COMPUTADORA significa un conjunto de instrucciones o códigos corruptos o dañinos o de otra forma no autorizados, incluyendo un conjunto de instrucciones o códigos maliciosamente introducidos de manera planeada o de CORREOS ELECTRÓNICOS o de cualquier otra forma, que por si mismos se propagan a través de un sistema o red de computadoras de cualquier naturaleza. VIRUS DE COMPUTADORA incluye, pero no está limitado a, Virus Troyanos ("Trojan Horses"), Gusanos ("Worms") y Bombas Lógicas o de Tiempo ("time or logic bombs").

FALLA DE UNA RED INTERNA Y/O EXTERNA significa la falla de uno o todos los servicios suministrados por un Proveedor de Servicio de Internet, o Proveedor de Telecomunicaciones por cualquier causa, incluyendo la falla del servicio por infección por virus DE LOS PROVEEDORES DE SERVICIO DE INTERNET O DE TELECOMUNICACIONES.

3. GARANTIAS DE RENDIMIENTO O EFICIENCIA



Seguros Atlas

"La Empresa a la Medida" ®

Quedan excluidas las garantías de rendimiento o eficiencia.

Definición:

Un fallo o insuficiencia en el rendimiento o en la eficiencia puede producirse cuando un fabricante, vendedor, suministrador o contratista asegurado actuó con negligencia o cometió un error u omisión en el diseño, concepción tecnológica, abastecimiento, manufacturación, construcción, supervisión o utilización de materiales, puesta en servicios de plantas o maquinarias, y asume la responsabilidad que le corresponde según lo contractualmente acordado con el asegurado.

4. CLÁUSULA DE DAÑOS PRODUCIDOS POR BANCA ROTA Y/O POR PENALIZACIÓN

Quedan excluidas las indemnizaciones fijadas convencionalmente y las penalizaciones.



Seguros Atlas

"La Empresa a la Medida" ®

Ubicación: PARA LAS UBICACIONES INDICADAS

Sección: PARA LAS SECCIONES INDICADAS (de aparecer como amparadas en la Relación de Ubicaciones)

Sin Relación de Equipo ¹

Para la(s) ubicación(es): 1

Para la(s) sección(es): 1100 (ROTURA DE MAQUINARIA)

Se establece bajo convenio expreso que en la sección de Equipo Electrónico y/o Rotura de Maquinaria y/o Calderas y aparatos sujetos a presión, que haya sido contratada en la presente póliza, no se incluya la relación del equipo asegurado, sin embargo, en caso de siniestro, el Asegurado esta obligado a demostrar la preexistencia de los bienes dañados y comprobar que la suma asegurada del conjunto de bienes asegurados, corresponde al 100% del total de los equipos, en caso contrario se aplicará la cláusula de proporción indemnizable.

Esta condición no opera para equipos con valor mayor a Dlls. 30,000.00 M.A. o su equivalente en moneda nacional, los cuales deberán describirse en forma unitaria, ya que de lo contrario en caso de siniestro, la compañía solamente responderá hasta su valor real, teniendo como límite máximo el monto establecido en esta cláusula.

¹ Clave: 222

(Sinre1)



Seguros Atlas

"La Empresa a la Medida" ®

Ubicación: PARA LAS UBICACIONES INDICADAS

Sección: PARA LAS SECCIONES INDICADAS (de aparecer como amparadas en la Relación de Ubicaciones)

Definición de Caja Fuerte ¹

Para la(s) ubicación(es): 1

Para la(s) sección(es): 800 (DINERO Y/O VALORES)

Nota:

Sobre los bienes y valores que están amparados en esta póliza y que se guarden en caja fuerte, la cual se deberá de apegar a la siguiente definición:

"Lugar que se utiliza para el depósito de valores con el objeto de evitar robos, y que deberá de estar debidamente empotrada al piso y/o a la pared (según sea el caso) con tornillos desde su interior de $\frac{1}{2}$ " de diámetro y grado 5, construida totalmente de placa de acero cuyo espesor debe ser como mínimo de $\frac{1}{4}$ " (6 mm) diseñada para resistir incendios, dotada con tapa para protección contra polvo y agua y con cerradura de combinación, pudiendo ser esta manual o electrónica."

¹ Clave: 412
CAJA FUERTE



Seguros Atlas

"La Empresa a la Medida" ®

Ubicación: PARA LAS UBICACIONES INDICADAS

Sección: PARA LAS SECCIONES INDICADAS (de aparecer como amparadas en la Relación de Ubicaciones)

Anexo 1-Bis¹

Para la(s) ubicación(es): 1

Para la(s) sección(es): 100 (EDIFICIO) y 200 (CONTENIDOS)

Salvo pacto en contrario, los porcentajes de deducibles y coaseguros que se aplicarán para cada ubicación en las secciones de Incendio y solo si las coberturas de Fenómenos Hidrometeorológicos y Terremoto y/o Erupción Volcánica fueron contratadas en cada una (según se indica en la relación de ubicaciones anexa), es de acuerdo a lo siguiente:

Fenómenos Hidrometeorológicos:

Zona	Pérdida Consecuencial (*1)	
	Deducible (*2)	Coaseguro
A1 Peninsula De Yucatán	18	(*3)
A1 Pacífico Sur	18	(*3)
A1 Golfo de México	18	(*3)
A1 Interior de la República	18	(*3)
A2	7	(*3)
A3	7	(*3)

Observaciones:

- (*1) Las únicas pérdidas consecuenciales que amparan esta cobertura serán las indicadas como amparadas para cada ubicación en la relación de ubicaciones anexa
- (*2) El deducible es en días de espera
- (*3) El coaseguro que aplicará será el mismo que aplica para cada ubicación en la cobertura afectada de daño material directo.

Terremoto y/o Erupción Volcánica:

Zona	Daño Material Directo		Pérdida Consecuencial	
	Deducible	Coaseguro	Deducible	Coaseguro
A	2%	10%	7	10%
B	2%	10%	7	10%
B1	2%	25%	7	25%
C	2%	10%	7	10%
D	2%	10%	7	10%
E	2%	25%	7	25%
F	2%	25%	7	25%
G	4%	30%	14	30%
H1	3%	30%	10	30%
H2	3%	30%	10	30%
I	2%	30%	7	30%
J	5%	30%	18	30%

Observaciones:

- El deducible para Pérdidas Consecuenciales es en días de espera.

¹ Clave: 534

Anexo 1-Bis

DERECHOS

COMO CONTRATANTE, ASEGURADO Y/O
BENEFICIARIO DE UN SEGURO


Seguros Atlas
La empresa a mi medida

¿CONOCES TUS DERECHOS ANTES Y DURANTE LA CONTRATACIÓN DE UN SEGURO?

• Cuando se contrata un Seguro de Vida, Accidentes y Enfermedades (Gastos Médicos Mayores, Accidentes Personales o Salud), Automóvil o Daños (Incendio, Responsabilidad Civil, Terremoto, entre otros) es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

• Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿CÓMO SABER CUÁLES SON TUS DERECHOS CUANDO CONTRATAS UN SEGURO Y DURANTE SU VIGENCIA?

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que lo acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en **un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles** posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. **Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.segurosatlas.com.mx, o en cualquiera de nuestras oficinas.**
- Si te practicas un examen médico para la contratación de tu seguro, no se podrá aplicar la cláusula de preexistencia respecto a alguna enfermedad o padecimiento relativo al tipo de examen aplicado.

EN CASO DE QUE OCURRA EL SINIESTRO TIENES DERECHO A:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este periodo.
- Saber que en los Seguros de Daños, toda indemnización que la aseguradora pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada. Sin embargo, ésta puede ser reinstalada, **previa aceptación de la Compañía de Seguros**, en este caso con el pago de la prima correspondiente.
- Saber que en los Seguros de Automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago de la suma asegurada.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la **Unidad de Atención Especializada (UNE)** o bien, acudir a la **Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF)**, en cualquiera de sus delegaciones estatales.
- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.
- Conocer a través de la CONDUSEF, si se es beneficiario en una póliza de Seguro de Vida a través del Sistema de Información sobre Asegurados y Beneficiarios de Seguros de Vida (SIAB-Vida).

RESP-S0023-0493-2015

Para mayor información visite <http://www.segurosatlas.com.mx/Descargas.html> en el submenú de Condiciones Generales.

FACTURA DE PRIMAS

DOMICILIO FISCAL:

SEGUROS ATLAS, S.A.
SAT8410245V8
Paseo de los Tamarindos NO. 60 PB. COL. Bosques de las Lomas,
DELEG. Cuajimalpa, Ciudad de México, México, C.P. 05120
TEL. 9177-5000
www.segurossatlas.com.mx segatlas@segurosatlas.com.mx

Serie: FP
Folio: 000012121549
Tipo de Comprobante: I
Fecha de expedición: 16/01/2018 11:08:19 a.m.
Serie de certificado: 00001000000405946606
Folio Fiscal: 058A0599-E231-B848-A89A-11FA986427B5
Régimen Fiscal: 601
Lugar de expedición: 05120

Clave de unidad: IP
Unidad de Medida: Poliza
Cantidad: 1
Forma de pago: 99
Serie de certificado SAT: 00001000000401041203
Fecha y Hora de Certificación: 16/01/2018 11:08:21 a.m.
Clave Prod.Serv.: 84131500
Tipo de Relación:

COMPROBANTE FISCAL POR EL VALOR TOTAL

El pago de este recibo no lo exime de adeudos anteriores

DATOS DEL CONTRATANTE

SERVICIO LOMAS MADIN, S.A. DE C.V.
SLMD912079JA
Uso CFDI: G03

CONCEPTOS E IMPORTES

	TOTAL
Prima Neta	54823.76
Recargos	2412.23
Gastos	720.00
IVA 16%	9272.96
TOTAL	67228.95

Cantidad con letra:
(SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 95 /100
M.N.)

Ramo	Subramo	No. Póliza	No. Endoso	Moneda	Método de Pago	Tipo Cambio	Nombre del Ramo
7	5	71783	0	NACIONAL	PPD		PAQUETE

SELLO DIGITAL

VUuIQ/7a4qPWWhc3fzMkMxhvW6jGeoOZII150qT3n/xsEuqF4DCA7TeGMbu8ZbbWaSXboVVZMrXIsLt0k9k5YoQdmi00OulbJ5xmvIrHc
Hrt/FhwB/JC+LSre1uVn3jrM0XlpgldRT+xiQeSFQp8X996wy6ihBv2cqX1GGB2Q0p7o9pE7w3MhabvvkRmtR8Lw8b8WG1h4S35T4D0JV
HWrhllyoRSO7OIEWzn5Le9T0ibZT1HO8VaKLPAl3vO026S0R4uD5w0B60I40E1Y4U+cyl1FACaA5np0TTAK5nFanIRzgDQe008HYyqi6
qgT56w3dHXys+dpr6GWDqieu2fg==

CADENA ORIGINAL

||1.1|058A0599-E231-B848-A89A-11FA986427B5|2018-01-16T11:08:21|SCD110105654|VUuIQ/7a4qPWWhc3fzMkMxhvW6jGeoOZII150qT3n/xs
EuqF4DCA7TeGMbu8ZbbWaSXboVVZMrXIsLt0k9k5YoQdmi00OulbJ5xmvIrHcHrt/FhwB/JC+LSre1uVn3jrM0XlpgldRT+xiQeSFQp8X996wy
ihBv2cqX1GGB2Q0p7o9pE7w3MhabvvkRmtR8Lw8b8WG1h4S35T4D0JVHWrhllyoRSO7OIEWzn5Le9T0ibZT1HO8VaKLPAl3vO026S0R4uD5
w0B60I40E1Y4U+cyl1FACaA5np0TTAK5nFanIRzgDQe008HYyqi6qgT56w3dHXys+dpr6GWDqieu2fg==|00001000000401041203|

SELLO DIGITAL DEL SAT

h3QUSECY5BeYPIJs8jmgR8JXVOSMBuXOwlbNaSBuR6LVILoMI3d92AjeOrfRYzubQilvuwNH+A/FY5p38aH/mgZUgVSQ0VSFYoWXm/Cd
HCyg1RCHGWj2PvTmWtBr1vumbhFrvMPXd8LyIBXWzz3g12wYc+h7hVzeKJNG2m1VOMbPEUEnYg3dnKqE6O8ErIx0owxSQYdUPBv70c
b6sH0p4WLmVu1uNrAywx+qhxxSRFOEb4CdRORO6+p3vunJgqbrpi85ojCsUkVAKnc5RdPInDgVSAy651yZqcVV9UF2P7jnS2loTP9+JPJ
LN8PBnb1qKFYS8e+nLkfitYilw==

OBSERVACIONES

Recibo de pago de primas Folio: D00 - 07050717830000001
Línea: D00-2-49-71783_0-0-1 (PPD)



"Este documento es una representación impresa de un Comprobante Fiscal Digital a través de Internet"

COMPLEMENTO DE PAGO

DOMICILIO FISCAL:

SEGUROS ATLAS, S.A.
SAT8410245V8
Paseo de los Tamarindos NO. 60 PB. COL. Bosques de las Lomas,
DELEG. Cuajimalpa, Ciudad de México, México, C.P. 05120
TEL. 9177-5000
www.segurosatlases.com.mx segatlases@segurosatlases.com.mx

Serie: FC
Folio: 000000104863
Tipo de Comprobante: P
Fecha de expedición: 06/02/2018 03:53:03 p.m.
Serie de certificado: 00001000000405946606
Folio Fiscal: C8D2E2F4-2C94-0F49-8902-9237514A64A9
Régimen Fiscal: 601
Lugar de expedición: 05120

Clave de unidad: ACT
Cantidad: 1
Serie de certificado SAT: 00001000000401041203
Fecha y Hora de Certificación: 07/02/2018 07:47:08 a.m.
Clave Prod.Serv.: 84111506

El pago de este recibo no lo exime de adeudos anteriores

DATOS DEL CONTRATANTE

SERVICIO LOMAS MADIN, S.A. DE C.V.
SLM0912079JA
Uso CFDI: P01

CONCEPTOS E IMPORTES

TOTAL

VALOR TOTAL

\$0.00

Complemento

Fecha y Hora de pago: 06-02-2018 12:00:00 p.m.
Forma de pago: 03
ID CFDI Valor Total: 059A0599-E231-BB48-AB9A-11FA986427B5
Tipo Relación: 04
Num. Parcialidad: 1
Importe CFDI Valor Total: 567.228.95
Importe Saldo anterior: 567.228.95
Importe Pagado: 534.032.97
Importe Saldo insoluto: 533.196.88

Cantidad con letra:
(treinta y cuatro mil treinta y dos PESOS 07 /100 M.N.)

Ramo	Subramo	No. Poliza	No. Endoso	Moneda	Metodo de Pago	Tipo Cambio	Nombre del Ramo
7	5	71783	0	NACIONAL	*	00.00	PAQUETE

SELLO DIGITAL

MWzHB4+ldLIQIDZd44VmW99pMVtiyydmeNFBpsLJJ7VsTleyMmGKCMld7ZYWyA/VaL8kSV/P0aGhfvF4kc6dxnW/SVEZIBJDULTE4FnM41tNwu+f77CFw4hM8wGC1F64XR2Mo/+2b6Ky0EHrKcz7ySwpg1G9ZHIT4cygNhjHJRJuWVKkvSn17YPWtv04KWpB/aYvXGFEAD/AECm50hRqbtCKrJHJhC6cIQBPY4t1tqLTf4mmllwWXg+jELxqJCgFwrtr6IHZly8zuCDsvvhS1B9PzE/ET1ZpICHuV99w3W6UaZuJyOy3mjPG8Wdp809bvipk0SKZok84U452XOaA==

CADENA ORIGINAL

||1.1|C8D2E2F4-2C94-0F49-8902-9237514A64A9|2018-02-07T07:47:08|SCD110105654|MWzHB4+ldLIQIDZd44VmW99pMVtiyydmeNFBpsLJJ7VsTleyMmGKCMld7ZYWyA/VaL8kSV/P0aGhfvF4kc6dxnW/SVEZIBJDULTE4FnM41tNwu+f77CFw4hM8wGC1F64XR2Mo/+2b6Ky0EHrKcz7ySwpg1G9ZHIT4cygNhjHJRJuWVKkvSn17YPWtv04KWpB/aYvXGFEAD/AECm50hRqbtCKrJHJhC6cIQBPY4t1tqLTf4mmllwWXg+jELxqJCgFwrtr6IHZly8zuCDsvvhS1B9PzE/ET1ZpICHuV99w3W6UaZuJyOy3mjPG8Wdp809bvipk0SKZok84U452XOaA==|00001000000401041203||

SELLO DIGITAL DEL SAT

LA+cTt9OFbJhRQYGVWkbyYmm9vOrq7li90cmPFZYzi5hQZ/WF0ry+tha2N3LRcoqdUomlw8ZtcAfgmzigOiM722a2BLrX2uvYIUSznuySWHvBeiBLyx3WWs+sUw1NcB7wYCYpPo7rpbnamucMmPr3o4Vd5g3Y2YpIKnRHj99irLcrST1htgE8N4/w60bXkXHG12jrmZgeh0Wb3WDEgKmhXfXSQzwx+21MG2MjhMkklaxISmNIT0UZh0YDlwwFWkz/C0Cvewm5EsEJxBBaE2Sn67KPUP84EPijNZi6BsZF2W5s4Dmbqh85/+xZgvcHxzhDimtesIEUvVdzizw==

OBSERVACIONES

Recibo de pago de primas Folio: D00 - 07050717830000001
Linea: D00-2-49-71783_0-0-1 (928)

"Este documento es una representación impresa de un Comprobante Fiscal Digital a través de Internet"

